

Concepción, 25 de mayo de 2016.-

Nº 366 -SECPLAN / VISTOS: Las Bases Administrativas Especiales para el proyecto denominado “Mecánica de Suelos Sector Laguna Lo Méndez”; ID. Mercado Público 4988-35-LE16; el Decreto Alcaldicio Nº321, que aprueba las Bases Administrativas, fechado el 6 de mayo de 2016; el Acta de Evaluación de las Ofertas, fechada el 18 de mayo de 2016; el Certificado de Imputación Presupuestaria Nº 328, fechado el 20 de mayo de 2016; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº50-P, sobre delegación de atribuciones alcaldicias, fechado el 4 de abril de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 01 del 4 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2016; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695.

*D E C R E T O:*

- 1.- Adjudíquese la licitación pública para el proyecto denominado “Mecánica de Suelos Sector Laguna Lo Méndez” al oferente INGENIERÍA Y ASESORÍAS LIEM LTDA., fono 41-2854146; todo de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas para la Licitación Pública, por un valor total de \$3.701.700.-, exento de IVA., con un plazo de confección del estudio de 25 días, a partir de la fecha de envío de la orden de compra por El Portal, en virtud que este oferente cumple con los requisitos exigidos en las bases administrativas y fue el oferente con mayor puntuación en el proceso evaluatorio,
- 2.- Encomiéndese a la Secretaría de Planificación Municipal la emisión y el envío de la respectiva Orden de Compra por el Portal Mercado Público.
- 3.- Impútese el gasto total respectivo de \$3.701.700.- al código 114.05.08.021 del Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- Dispónese que la Secretaría Comunal de Planificación actuará como Unidad Técnica para la supervisión del contrato emanado de esta Resolución y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas “Mercado Público”, todo de conformidad a lo señalado en la Ley Nº19.886 y su respectivo Reglamento.

